



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1176 /

PARRAL, Abril 24 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Consultas Técnicas y Revisión Plan Regulador en la SEREMI del MINVU, el día 24.04.2009, al siguiente funcionario municipal:

VICTOR TRONCOSO OLIVARES, Planta, Profesional, Grado 8° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático, sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
* ADMINISTRADOR MUNICIPAL




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 24/04/09

HORA: 10:30 Hrs.

HASTA: 16:30 Hrs.

COMETIDO: Consultas técnicas y Revisión Plan Regulador en la SEREMI del MINVU, diversos tramites del servicio en dependencias públicas de Linares y Talca.

FUNCIONARIO: Víctor Troncoso Olivares.



LUGAR: Linares - Talca

VEHICULO: Camioneta de Obras

AUTORIZACION JEFE DIRECTO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

 K SIN PERNOCTAR N° 1
 CON PERNOCTAR N°
 DE FAENA N°

FIRMA FUNCIONARIO

DIRECCION
ADM. Y FINANZAS

PARRAL V° B° JEFE FINANZAS